

FE DE ERRATAS

El día 6 de julio de 2026 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto simplificado del expediente MM/2026/108 correspondiente a la contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Ambulatoria, Tratamiento Inicial y Sucesivo y Servicio de Fisioterapia, en su caso, hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua, en el ámbito territorial de Jerez de los Caballeros, Aranda de Duero y Aranjuez (dividido en lotes) para Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°7

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el apartado 8 del anexo I del PCAP:

Donde se lee:

"C2. DÍAS ADICIONALES DE APERTURA. (Máximo 10 puntos)

Se valorará, hasta un máximo de diez (10) puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 días), con apertura de un mínimo de 8 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se valorará de acuerdo con lo expuesto en la siguiente tabla:

DÍAS ADICIONALES	PUNTOS
1 día adicional	5 puntos
2 días adicionales	10 puntos

NOTA: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA, se deberá indicar 1 al ofertar 1 DÍA ADICIONAL de apertura; indicar 2 al ofertar 2 DÍAS ADICIONALES de apertura; indicar 0 si NO OFERTA ningún día adicional de apertura.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Se deberá aportar declaración del licitador con indicación de los días adicionales de apertura ofertados, conforme al modelo de **Anexo de oferta técnica objetiva.**

C3. MEDICO ADICIONAL. (Máximo 10 puntos)

Se valorará con diez (10) puntos, la disponibilidad de un (1) médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (8 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de MUTUA MONTAÑESA.

NOTA: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA, se indica 1 si se oferta 1 médico ADICIONAL., se indica 0 si no oferta médico ADICIONAL.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Se deberá aportar declaración responsable del licitador con indicación del médico adicional ofertado, conforme al modelo de **Anexo de oferta técnica objetiva."**



**Mutua
Montañesa**

Mmuy fácil

Debe leerse:

C2. DÍAS ADICIONALES DE APERTURA. (Máximo 10 puntos)

Se valorará, hasta un máximo de diez (10) puntos, cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 días), con apertura de un mínimo de 4 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se valorará de acuerdo con lo expuesto en la siguiente tabla:

DIAS ADICIONALES	PUNTOS
1 día adicional	5 puntos
2 días adicionales	10 puntos

NOTA: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA, se deberá indicar 1 al ofertar 1 DÍA ADICIONAL de apertura; indicar 2 al ofertar 2 DÍAS ADICIONALES de apertura; indicar 0 si NO OFERTA ningún día adicional de apertura.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Se deberá aportar declaración del licitador con indicación de los días adicionales de apertura ofertados, conforme al modelo de **Anexo de oferta técnica objetiva.**

C3. MEDICO ADICIONAL. (Máximo 10 puntos)

Se valorará con diez (10) puntos, la disponibilidad de un (1) médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de MUTUA MONTAÑESA.

NOTA: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA, se indica 1 si se oferta 1 médico ADICIONAL., se indica 0 si no oferta médico ADICIONAL.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Se deberá aportar declaración responsable del licitador con indicación del médico adicional ofertado, conforme al modelo de **Anexo de oferta técnica objetiva.**

Santander, a 13 de julio de 2026

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa